

deute mraucis:



SELLO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NONZE.

ordin, el diez y seis de Agosto, Conto que en este mes de Agosto  
añade; La Ciudad sup. al s. Correo. Y hablando en el Rey de de mis  
Requirio con los A. P. de mis las buenas vias y castumbres que tiene y ara  
que con forme con la mayor parte de votos; Y mi. Dicho que sin per  
dunzas de su Realia se con forma; Y mando que los presentes <sup>despues</sup> luego in  
Continente se vaxen au quanto el Libro Capitular y para tomar en  
su la prouidencia mar Comu = La Ciudad. Acordo que  
a los Señores Conde del Valle de San Juan y D. Geronimo Zarar  
dona se lea en testamoniol que tienen pedida sin preceder para el  
nueva Resolucion =  
La Ciudad acuerda que el Sr. D. Juan de los Rios y que para de la Cam  
zara. Pague a D. Pedro solo a tenedor de las salinas del campo de la fundicion  
lo que el de viene y el consumo de la sal, que se consume en dha. por que a razon de  
diento y zinquenta Penceadual que con este auerdo y rezimo se lea en buenes =

Por el s. Correo se  
con forma:

Libram. ad  
1000

*[Handwritten signature]*

Fulm. qu. fcs

*[Large handwritten signature]*

